

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015. Nº ORDEN 6/2015.**

En la Villa de La Orotava, a **VEINTITRÉS** de **NOVIEMBRE** de **DOS MIL QUINCE**, siendo las doce horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales y funcionarios de carrera que a continuación se relacionan:

ALCALDE - PRESIDENTE: Don Francisco E. Linares García (Grupo CCa-PNC)

CONCEJALES:

GRUPO CCa-PNC: Don Juan Dóniz Dóniz,
Doña Yurena Luis Díaz,
Don Narciso Antonio Pérez Hernández,
Doña María Belén González Rodríguez,
Don Felipe David Benítez Pérez,
Doña María Delia Escobar Luis,
Don Eduardo Rodríguez González,
Don Alexis Pacheco Luis,
Doña María Eugenia Mesa Méndez,
Don Luis Perera González,
Don José Luis Hernández Díaz.

GRUPO PSOE: Don Manuel González Álvarez,
Doña María Jesús Alonso Hernández,
Don Víctor Manuel Luis González,
Doña Jéssica Hernández Pacheco,

GRUPO USP: Don Raúl González Suárez,
Don Francisco Miguel Baute Escobar,
Don José Antonio Lima Cruz.

GRUPO MIXTO (PP): Don Enrique Luis Martín,
Don Tomás Martín Pacheco.

INTERVENTOR: Don Juan Meca Román.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, Don **JUAN CARLOS DE TOMÁS MARTÍ**, al objeto de celebrar la presente sesión previamente convocada al efecto.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, comprobado por el Secretario autorizante la existencia de quórum suficiente que en ningún momento fue perturbado por ausencias de miembros de la Corporación; se pasa a tratar el único asunto incluido en el Orden del Día:

Como cuestión de orden, el Secretario General autorizante hace constar que obra en el expediente comunicación cursada por la Junta Electoral de Zona con fecha 30 de octubre de 2015, que, en virtud de lo acordado por la misma en acta de igual fecha, DELEGA en los respectivos Secretarios de los Ayuntamientos, conforme establece el artículo 11.4 de la L.O. 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en relación con el artículo 26 del mismo texto legal, a fin de que supervisen el sorteo público para la constitución de las mesas electorales que han de intervenir en las Elecciones Generales previstas para el próximo domingo 20 de diciembre de 2015.

Asimismo, se da cuenta que obra en el expediente informe jurídico evacuado por la Secretaría General, en el que se señala el régimen jurídico aplicable al proceso que se va a llevar a cabo en presencia del Pleno constituido, consistente en el sorteo para la selección de los miembros de las mesas electorales, titulares de Presidente y titulares de 1^{er} vocal y 2^o vocal, señalándose como número de frecuencia para la designación de los respectivos miembros suplentes de Presidente y de vocales (1^{er} vocal y 2^o vocal) que fuesen necesarios para culminar la total integración de los miembros de la misma el 10 con respecto a la lista de su razón y el número del sorteo.

Es decir, que una vez determinado el número del sorteo y con respecto al que haya sido objeto de extracción y de conocimiento por el Pleno, la designación de los suplentes de cada uno de los cargos se realizará mediante un salto o frecuencia de 10 en las correspondientes listas.

ASUNTO UNICO.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES: LOCALES Y AUTONÓMICAS.

Por el Secretario General de la Corporación se hace referencia a la motivación de la convocatoria de la presente sesión plenaria, haciéndose mención a la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en especial al artículo 26 y concordantes, de los que se da lectura, y al Calendario Electoral establecido, al tiempo que explica la forma en que procede desarrollar este sorteo, según protocolo que se especifica en el informe adjunto obrante en el expediente.

Tomando en consideración lo informado por la Secretaría General, se aprueba el protocolo a seguir en el sorteo, procediéndose a su realización para la determinación de los números que servirán de referencia para la designación de los miembros de las Mesas Electorales, tanto titulares como suplentes, tomando en consideración el salto o frecuencia de 10 para el caso de los suplentes o bajas que se puedan producir como consecuencia de la imposibilidad de llevar a cabo la notificación de los nombramientos o cualquier otra situación prevista en la legislación vigente.

El resultado del sorteo es el que a continuación se recoge:

<u>TITULARES:</u>	<u>SORTEO:</u>
PRESIDENTE	254

1º VOCAL	068
2º VOCAL	369

SUPLENTE:

Salto de nº o frecuencia: 10

Se hace constar que una vez efectuado el sorteo, la designación de miembros de la mesa: Presidente, vocales, titulares y suplentes se realiza mediante el programa informático ELECTOR, distribuido por la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

Asimismo, se hace constar que en el supuesto de ser necesario la designación de nuevos miembros de mesa: Presidentes, vocales, titulares y suplentes, a requerimiento de la Junta Electoral de Zona, tomando como base el sorteo realizado, que permanece invariable, se realizarán las designaciones de los miembros de las mesas en el número que fuese procedente, de acuerdo con el aplicativo que dispone para estos supuestos el programa informático Elector y en base a la documentación que se ha puesto de manifiesto para el desarrollo de este acto, de conformidad con la regulación jurídica que se recoge en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y legislación concurrente.

Por parte de la Presidencia, llegado a este momento, se levanta la sesión, dándose por concluida la misma a las doce horas y siete minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.